



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 19 de agosto de 2016.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N^{ros}. 481/16, 482/16, 513/16, 515/16, 517/16, 519/16, 528/16, 532/16, 536/16, 544/16, 545/16, 546/16, 547/16, 549/16, 550/16, 555/16, 556/16, 557/16, 558/16, 568/16, 570/16, 600/16, 637/16, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que las mismas **implican erogación presupuestaria**.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 19 de Agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las resoluciones DFCN. N^{ros} 481/16, 482/16, 513/16, 515/16, 517/16, 519/16, 528/16, 532/16, 536/16, 544/16, 545/16, 546/16, 547/16, 549/16, 550/16, 555/16, 556/16, 557/16, 558/16, 568/16, 570/16, 600/16 y 637/16.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 382/16.-

Dra. Barbara Lisa Ancker Ferricellas
Secretaria Academica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Monica Liliana Freilo
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.